

Bogotá, D.C., 04 de Septiembre de 2018
FNTCC-037-2018

Señores:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA GERENCIA GENERAL DEL P.A FONTUR

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA GERENCIA GENERAL DEL P.A FONTUR

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

SI LO QUE SE COTIZA ES UN SERVICIO DEBE INDICARSE LO SIGUIENTE

1. Actividades a desarrollar:

- Cumplir con el horario establecido
- Realizar aseo y limpieza permanente del vehículo que se utilizara para el servicio
- Transportar al Gerente General del P.A Fontur conforme su requerimiento.
- Diligenciar los formatos requeridos para el cumplimiento del objeto " Horas extras, traslados y demás que se requieran"
- Asignar vehículos fijos para la operación, al igual que sus conductores en los días de pico y placa, los vehículos serán reemplazados por los vehículos establecidos, pero no se realizara cambio de conductores a menos de que Fontur solicite el cambio del conductor asignado.
- El vehículo " camioneta" asignado no debe ser inferior a un modelo 2015
- El conductor debe estar a entera disposición para los requerimientos del P.A Fontur
- Mantener al día durante la vigencia del contrato los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT y responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual RCCyE
- Suministrar al conductor un GPS para hacer más practica la movilidad.
- El Horario se tendrá en cuenta desde la hora en que sea solicitado el servicio por el P.A Fontur, cumplidas las doce horas establecidas se cobrara hora adicional de acuerdo a la propuesta económica presentada.
- Vehículos con sus respectivos certificados y revisiones técnico mecánicas al día.

2. Productos o entregables:

- Las facturas deben venir con el respectivo soporte donde se especifique la hora de inicio del servicio y la hora de finalización con las firmas respectivas validadoras.

3. Tiempo de ejecución

- 10 Meses contados a partir de la suscripción de la orden de servicio.

4. Garantías que se exigirán.

- Cumplimiento en el servicio.
- Calidad y seguridad.

5. Forma de pago.

- Pagos Mensuales contra factura por los servicios realizados durante el mes con sus respectivas horas adicionales.

6. Lugar de ejecución.

- Bogotá D.C

7. Presupuesto estimado por FONTUR

- Treinta y nueve millones de pesos m/c (39,000.000 m/c)

NOTA: En caso que se requiera la prestación de servicios profesionales debe indicarse la formación académica que debe cumplirse y los documentos a aportar.

➤ **Justificación**

El Patrimonio Autónomo Fontur requiere de un servicio de Transporte Especial para los desplazamientos del Gerente General que debe asistir a diferentes eventos, reuniones de trabajo y demás Funciones asignadas a su cargo.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de lo cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A -24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día 05 de Septiembre de 2018 a nombre del Patrimonio Autónomo Fontur

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo hdelgado@fontur.com.co, o al teléfono: 3275500 ext. 1438.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



HUGO HERNAN DELGADO OSORIO
Profesional Administrativo
Fontur